



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES**

Carrera de Derecho Acreditada por la ANEAES s/ Sesión N° 40/2012

www.fderecho.edu.py

Palma y Tacuary

info@fderecho.edu.py - fderechounp@gmail.com

0786 - 230.051

RESOLUCIÓN N° 342 /2017

POR LA QUE SE SUSPENDEN ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y SE AUTORIZA EL USO DEL PREDIO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.-----

Pilar, 05 de julio del año 2017.-----

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por el Presidente del Centro de alumnos de la Facultad, en la que informa de una actividad denominada **“San Juan Solidario”**, en fecha 06/07/2017; en el predio de la institución.-----

Que, solicitan el predio y al mismo tiempo suspensión de clases para contribuir al éxito del evento.-----

Que, entre los valores señalados como prestigio de nuestra institución, figura la Identidad Nacional, y la Solidaridad; entre todos.-----

Que, la fiesta de San Juan, es una festividad en la que se exalta el folklore de nuestra Patria.-----

Que, la finalidad de destinar lo recaudado a favor de los damnificados por los últimos fenómenos climáticos, amerita la calidad de la actividad solidaria.-----

Que, debe ser apoyada y enaltecida por contribuir una señal cierta del espíritu humanitario que anima a los jóvenes estudiantes.-----

Que, la Facultad siempre ha apoyado y facilitado las actividades extracurriculares adecuadas a los fines institucionales.-----

Que, corresponde acceder lo solicitado.-----

POR TANTO; -----

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-----

RESUELVE:

Art. 1º) FELICITAR, a los estudiantes por tan humanitaria actividad, y señalar el apoyo institucional.--

Art. 2º) AUTORIZAR, el uso del predio de la Facultad (estacionamiento) para la realización del “San Juan Solidario”, el día jueves 06/07/2017; con la observación de la vigencia de prohibición de venta de bebidas alcohólicas.-----

Art. 3º) DISPONER, la suspensión de las actividades académicas, el día 06/07/2017, en señal de apoyo de la Facultad.-----

Art. 4º) En el registro de actividades de la fecha, deberán constar como referencia la presente resolución.-

Art.5º) Comunicar, copiar y archivar.-----

Abg. Mirtha E. Insaurrealde Ayala
Secretaria General
Facultad de Dcho. Cs. Polít. y Soc.



Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
Facultad de Dcho. Cs. Polít. y Soc.